



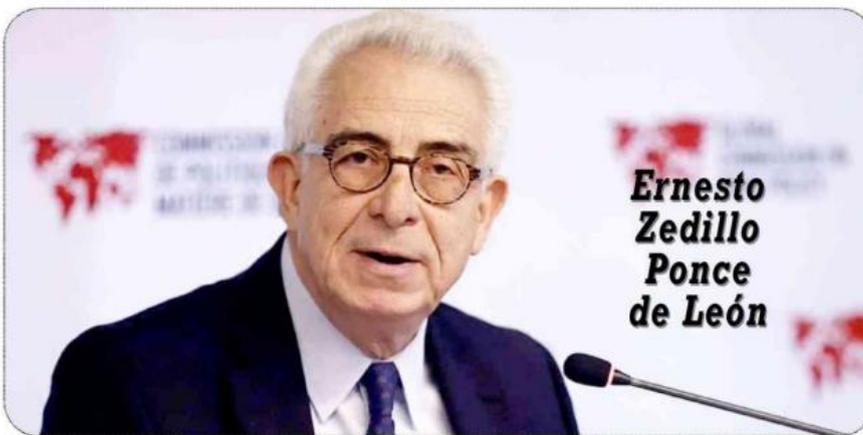
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Póker político

Matías Pascal

Constitucionalismo **DAÑADO** cuando la justicia debe ser impartida por jueces independientes...



Ernesto Zedillo Ponce de León

En este mes de septiembre se conmemora el 211 aniversario del inicio del constitucionalismo mexicano, con la instalación del Primer Congreso Constituyente en la historia de nuestro país, convocado por el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón.

¿Pero, hoy en día, qué ocurre?

Lamentablemente, la reciente reforma votada en el Congreso marca el inicio del retroceso del constitucionalismo mexicano con la declaratoria de la aprobación de la reforma constitucional en materia de Poder Judicial.

Es más: por primera vez en la historia de las reformas constitucionales, los diputados y senadores de oposición no estuvieron presentes en los salones de sesiones, respectivamente, para el cómputo de votos de los congresos locales y la declaratoria.

Este hecho inédito es una protesta a esa reforma que atenta en contra de la democracia constitucional y la división de poderes; además, pone en riesgo los principios fundamentales de nuestra República y de la independencia judicial.

ERNESTO ZEDILLO OPINA...

Y en el marco de la conferencia anual de la Asociación Internacional de Abogados (IBA, por sus siglas en inglés) reaparece el ex presidente Ernesto Zedillo, artífice de la anterior reforma al Poder Judicial mexicano, quien tendrá oportunidad de plantear su posición en tono al valor y la validez tanto de las

leyes internacionales como nacionales.

Por cierto, es importante recordar y mencionar que ya existe una suspensión provisional, al menos hasta el próximo 11 de octubre- para que la reforma al Poder Judicial NO se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Para ello se dio el juicio de amparo indirecto: 1125/2024-VIII / Juez Segundo de Distrito en el Estado de Colima, la cual fue promovida por la Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. De tal suerte que las violaciones a las suspensiones tendrán que ser parte de los insumos para las impugnaciones.

Ahora bien, regresemos al ex presidente Zedillo Ponce de León, quien mediante un video dio un adelanto de lo que planteará el próximo 15 de septiembre, en la conferencia anual de la Asociación Internacional de Abogados.

De entrada, Zedillo dice que en un momento en el que el valor y la validez tanto de las leyes internacionales como nacionales están siendo cuestionados en muchas partes del mundo.

Expreso que, "desde hace mucho tiempo se ha observado que la debilidad del Estado de derecho es uno de los principales obstáculos que la mayoría de los países latinoamericanos deben superar para alcanzar un desarrollo pleno. Lamentablemente, este es también el caso de México".

Y es que es prioritario para los mexicanos poner en primer plano no solo la discusión sobre por qué, sin un Estado de derecho efectivo, una sociedad no puede

alcanzar su pleno potencial, sino también la forma en que dicho Estado de derecho efectivo debe lograrse.

"Confío en que este evento histórico destacará la necesidad indispensable de que la justicia sea impartida por jueces competentes, éticos y, ciertamente, independientes, dotados de los recursos suficientes para hacer que tanto los gobiernos como los ciudadanos rindan cuentas ante la ley".

Ahora bien, en esta coyuntura reformista del régimen obradorista con la reaparición del ex presidente, es importante recordar que durante su sexenio de se modificaron 27 de los 136 artículos de la Constitución mexicana, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994.

En dicha reforma se realizó la designación del titular de la Procuraduría General de la República, la creación del sistema nacional de seguridad pública, la organización y competencias del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a justicia federal, se creó el Consejo de la Judicatura Federal como instancia encargada de la administración y vigilancia de los tribunales federales, además del rediseño de la estructura y atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Algunas de las modificaciones consistieron en la reducción de 26 a 11 ministros y la designación y de un periodo fijo de 15 años en el cargo, además de que en el juicio de amparo se introdujo la acción de inconstitucionalidad, así como la creación de una vía para dirimir los conflictos entre autoridades federales, de las entidades y municipales.

Y ya que hablamos de los riesgos en abatir la certeza jurídica, es prudente mencionar lo recientemente declarado por el área de banca corporativa y de inversión de BBVA que reconoció como innegable la urgencia de reformar el sistema judicial en México dada la persistente lucha contra la corrupción rampante y la impunidad. Sin embargo, la reforma judicial propuesta socava el Estado de derecho y hace que la ley sea propensa a una aplicación arbitraria.

"En consecuencia, las perspectivas económicas de México podrían deteriorarse fácilmente más rápidamente de lo previsto", dijo la institución financiera.

En un análisis, la firma financiera resaltó que estos factores combinados podrían generar un debate importante sobre una posible rebaja de la calificación por parte de las principales agencias mundiales, lo que generaría más preocupaciones sobre las perspectivas económicas de México y su capacidad para atraer y mantener la inversión.

Así la situación, llegamos a un fin de semana patrio en donde algunos consideran que poco hay que celebrar... pero ya mañana veremos cuál es el nuevo mazo de naipes de la mesa y la partida... mientras tanto, ya nos leeremos. ¡Ciaooo!!